

DECRETO – ALCALDIA
**Asunto: Subvención nominativa
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME
DE LANZAROTE (FELAPYME)
Expediente: 2023 - 007407**

Esta Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes FUNDAMENTOS:

1.- Visto el expediente para la concesión de una subvención nominativa a la entidad denominada Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419, proyecto denominado “DINAMIZACIÓN 2023”, por el importe total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00€).

2.- Visto el presupuesto 2023 de la ENTIDAD, en el que figura la aplicación presupuestaria 430.489.02 por el importe de 10.000,00€ subvención nominativa a favor de la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419.

3.-Visto el proyecto presentado por la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419 mediante solicitud número de registro de entrada 2023/17242 con fecha 14/08/2023, en este Ayuntamiento.

4.-Visto el informe de la Técnico del Departamento de Comercio con número de referencia en el Registro Interior de Informe número 2023/449 de 13/09/2023.

5.- Visto Informe FAVORABLE por el Órgano Interventor número 2023/5683 con fecha 19/10/2023.

6.- Considerando que el Ayuntamiento de Tegui se, en virtud de sus competencias en materia de Comercio, contempla el apoyo al asociacionismo de los comerciantes del municipio, mediante campañas destinadas al fomento y dinamización del comercio local.

7.-Considerando que en base al artículo 20.8 de la antedicha Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la subvención habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8.-Considerando las atribuciones que me confiere la vigente legislación, concretamente la competencia para concesión de la subvención nominativa, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 430.489.02 subvención nominativa a favor de la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419.

Segundo.- Que se proceda a realizar el pago del 100% de la citada subvención que asciende a la cantidad de Diez mil Euros (10.000€) a la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419 en concepto de subvención nominativa de Comercio 2023.

Tercero.- Que dicha cantidad sea justificada antes del 31 de enero de 2024.

Cuarto.- La concesión de esta subvención habrá de remitirse para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como al representante legal de la Entidad Beneficiaria.

Séptimo.- Notifíquese a la Federación Interinsular de la Pyme (FELAPYME) con CIF V35120419, con indicación expresa de los recursos que procedan.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 22 de junio 2023.

En Tegui se a la fecha de la firma electrónica
María de las Nieves Martínez Holguera

Firmado por:	MARÍA DE LAS NIEVES MARTÍNEZ HOLGUERA - Concejala/A Ver firma	Fecha: 25-10-2023 08:00:04
Registrado en:	DECRETOS CJAL. MARÍA DE LAS NIEVES MARTÍNEZ HOLGUERA - Nº: 1/2023	Fecha: 25-10-2023 13:36
Nº expediente administrativo: 2023-007407 Código Seguro de Verificación (CSV): A36E270DB7B7245A64602CB314EF372E Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/A36E270DB7B7245A64602CB314EF372E		
Fecha de sellado electrónico: 25-10-2023 08:36:11 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2024 09:59:52

